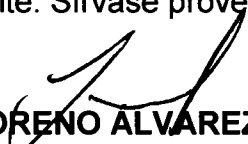


PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : EDNA ENECY BERNAL GIL
DEMANDADO : NÉSTOR JULIO GARCÍA GARCÍA
RADICACIÓN : 2013-00330

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de septiembre de 2016. En la fecha paso la presente demanda para lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Se corre traslado por el término legal de tres (03) días de los inventarios y avalúos presentados en audiencia realizada el 24 de agosto del año en curso integrado con el peritazgo visto a folios 78 a 85 de conformidad con lo establecido en el artículo 601 del Código de Procedimiento Civil.

Se fija como honorarios a favor del perito la suma de \$350.000,00 a cargo de las partes.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 042 del
26 SEP 2016


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria